



**Comunicado de prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
Senado de Puerto Rico  
15 de febrero de 2011  
(787) 722-4015  
(787) 724-5510 (Fax)  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Senado autoriza al Gobernador declarar Estados de Emergencia** *(Investigación revela pasada administración Hacienda fue “negligente”)*

**El Capitolio** - El Senado aprobó hoy una medida que autoriza al Gobernador declarar, mediante Orden Ejecutiva, un estado de emergencia durante el término de su incumbencia.

El **Proyecto del Senado 1953**, radicado por la mayoría del Senado, enmienda el Artículo 12 de la Ley Número 76 del 2000 que dispone que el Gobernador podrá, mediante Orden Ejecutiva, autoriza la continuación de un estado de emergencia durante el término de su incumbencia.

El presidente del Senado Thomas Rivera Schatz expresó que el Proyecto, “lejos de darle más facultad al Gobernador al amparo de la Ley que estamos enmendando, se los quita. Es importante que se entienda cuál es el contenido de esta medida porque el Gobernador de Puerto Rico, al amparo de esa ley que fue aprobada en el 2000, le daba la facultad al Primer Ejecutivo para emitir esa orden sin ninguna intervención de la Asamblea Legislativa. Y, durante ese periodo, una vez expedida la Orden, la Asamblea Legislativa nada podía hacer”.

“El **Proyecto del Senado 1953**, específicamente en la página 8 dice: ‘Dentro de dicho periodo de tiempo, la Asamblea Legislativa, de entenderlo necesario, pasará juicio sobre el contenido de los mismos y podrá delimitar sus alcances a través del mecanismo de la Resolución Concurrente’. Lejos de quitarle poder a la Asamblea Legislativa, le da poder de detenerle las Órdenes Ejecutivas en el momento en que la Legislatura entienda que debe delimitarlas o que debe revisarlas antes del periodo de seis meses o antes de que concluya el periodo del mandato, según establece esta medida, mediante una Resolución Concurrente. Una Resolución Concurrente es una expresión de la Asamblea Legislativa. La delegación del Partido Popular Democrático (PPD) está equivocada cuando habla de que estamos claudicando poderes que nos corresponde como senadores, como Asamblea Legislativa. Todo lo contrario. Aquí no hay ninguna renuncia. Aquí no hay ninguna entrega”, señaló el Líder Senatorial.

En la Exposición de Motivos la pieza legislativa destaca que Puerto Rico “está en una posición sumamente vulnerable a las fluctuaciones en el costo del petróleo por lo que se requiere tomar acciones urgentes para solucionar nuestra situación. No nos podemos quedar de brazos cruzados y continuar con el rumbo de la inacción que ha imperado en el pasado”.

De otro lado, el Senado recibió el informe final de la **Resolución del Senado 244**, que determina que el Departamento de Hacienda durante los años 2006-2008 fue “negligente” en el proceso de establecer el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) al no tener los recursos para detectar a los evasores contributivos, no orientar correctamente a los comerciantes y al existir “rumores” que grandes empresas evaden el cobro o no lo envían a Hacienda.

“El resultado de esta medida nos demuestra que el Departamento de Hacienda en la actualidad, según reflejado por un estudio conducido por el Colegio de Contadores Públicos y Autorizados (CPA), solo logra captar el 52% del monto que se debe captar del IVU... El resultado es que Hacienda deja de percibir aproximadamente entre \$800 y \$900 millones anuales por este concepto”, establece el informe firmado por la presidenta de la Comisión de Hacienda del Alto Cuerpo Migdalia Padilla Alvelo, al reconocer la necesidad de mejorar de la fiscalización del IVU y que se establezca un sistema que detecte rápidamente al evasor.

### **Alto Cuerpo confirma los siguientes nombramientos**

El Senado confirmó los nombramientos de los licenciados Virgilio Ramos González, del Partido Nuevo Progresista (PNP), y de Héctor Luis Acevedo, del PPD, para un nuevo término, como miembros de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos.

Además, confirmó el nombramiento de la procuradora de las Mujeres Wanda Vázquez Garced como miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras, y de Silene Mendoza Ramírez como fiscal auxiliar I.

### **Las siguientes medidas fueron aprobadas**

El Senado no concurrió con las enmiendas que la Cámara de Representantes le introdujo al **Proyecto del Senado 1940**, de la autoría del Presidente del Senado, que enmienda la “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”; y enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería Adicional", a los fines de garantizar que cada año fiscal el Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico reciba no menos de \$30 millones. A estos efectos nombró un Comité de Conferencia integrado por los senadores Padilla Alvelo, Carlos Javier Torres Torres, Kimmey Raschke Martínez, Angel Martínez Santiago y Cirilo Tirado.

En tanto, la Cámara de Representantes no concurrió con las enmiendas que el Senado le introdujo al **Proyecto de la Cámara 3034**, enmienda y añade artículos a la Ley del “Código de Seguros de Puerto Rico” y enmendar las secciones 1022, 1147, 1150, 1221, 1231, 3031 y 3206

de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; y para otros fines relacionados. Por lo tanto, se designó un Comité de Conferencia también integrado por los senadores Padilla Alvelo, Carlos Javier Torres Torres, Kimmey Raschke Martínez, Angel Martínez Santiago y Cirilo Tirado.

El Senado concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara al **Proyecto del Senado 163**, radicado por la senadora Norma Burgos Andújar, que añade incisos a la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de conceder a todo aquel ciudadano y ciudadana que *tenga gravadas en la licencia de conducir o de su vehículo de motor*, infracciones a esta Ley, la oportunidad a acogerse a un plan de pago y para otros fines, facultar a los Secretarios de Hacienda y Transportación y Obras Públicas a enmendar y adoptar la reglamentación necesaria para implantar esta Ley de manera eficiente.

La **Resolución Conjunta del Senado 507**, radicada por el senador Eder Ortiz Ortiz, ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) realizar los trámites necesarios para comenzar la construcción para conectar la autopista Núm. 52 desde el Barrio Pastos de Cayey con la Carretera Panorámica de Aibonito.

La **Resolución del Senado 1028**, de la autoría de la senadora Evelyn Vazquez Nieves, ordena a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y la de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, hacer una investigación dirigida a educar y fomentar en las mujeres y en las jóvenes los beneficios del ahorro y lo que representa llevar a cabo una sana responsabilidad fiscal, sea tanto a nivel privado como de gobierno, debido a su rol protagónico y la importancia que representan en el Siglo XXI.

La **Resolución del Senado 1030**, presentada por la senadora Vázquez Nieves, ordena a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y a la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, investigar los beneficios que ofrece a las madres obreras y trabajadoras la “Ley de Madres Obreras”, según enmendada y el Reglamento Número 7667 del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos radicado en el Departamento de Estado de Puerto Rico el 26 de enero de 2009, para cumplir con los propósitos de dicha Ley; y para investigar hasta que extensión debiera aprobarse una nueva ley.

### **El Alto Cuerpo recibió el siguiente informe**

La **Resolución del Senado 1091**, en su primer informe parcial, radicada por el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz y las senadoras Migdalia Padilla Alvelo y Luz M. Santiago González, ordena a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación realizar un estudio sobre la implementación, aplicación y resultados de la Ley Número 73 de 2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”.

El Alto Cuerpo recesó sus trabajos a las 6:17 p.m. y reanudará los mismos el martes, 22 de febrero a la 1:00 p.m.

**OB/ncm/lac**